



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## **ANUNCIO 04/2022**

### **PROCESO SELECTIVO INTERINIDAD PARA 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN EN LA EMPRESA MUNICIPAL EN CLAVE JOVEN SLU.**

#### **1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN al amparo del informe de necesidad elaborado por el Director Técnico de EN CLAVE JOVEN, SLU.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Desarrollar sus competencias profesionales en aquellos encargos relacionados con la producción audiovisual y técnica en eventos y servicios de la empresa.
- Planificación, desarrollo y evaluación de los servicios que se llevan a cabo según los criterios de sus coordinadores, responsables técnicos y dirección de la empresa.
- Representación de la empresa o de la Concejalía de Juventud e Infancia en eventos, actos, etc.
- Supervisar equipos de trabajo de otros técnicos de situación inferior o personal colaborador, dando instrucciones sobre el control de los servicios en caso de modificaciones derivadas de la prestación de servicios, y decidiendo actuaciones en casos imprevistos.
- Elaboración de informes dirigidos a clientes, beneficiarios o la dirección.
- Resolución e intervención en primera instancia de incidencias que puedan derivarse del desarrollo de los diferentes servicios.
- Organización y archivo de documentos, realización de copias de seguridad y otras gestiones administrativas que pueda surgir del desarrollo habitual del puesto de trabajo.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de los diferentes programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o dirección.
- Resolver problemas y tomar decisiones sobre su propia actuación o la de otros, identificando y siguiendo las normas establecidas procedentes, dentro del ámbito de su competencia, y consultando dichas decisiones a coordinadores, responsables o dirección cuando sus repercusiones sean importantes.

- Utilización y conservación de la tecnología audiovisual necesaria para el funcionamiento de la empresa.
- Cumplimiento de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos, contenidos, sesiones, etc. según criterios de la dirección/coordinación.
- Elaboración de presupuestos, previsiones de pago e informes que afecten a su departamento.
- Actualización de inventario del material, así como mantenimiento y propuestas de reparación, alta y baja.
- Realización de informes y documentación a petición de la dirección relativas a sus funciones competenciales.
- Tareas de mantenimiento preventivo, reparación y adecuación de los materiales e instalaciones de la empresa.
- Cumplir con el plan de prevención de riesgos laborales.
- Vestir la indumentaria de trabajo indicada en cada servicio.
- Participar del trabajo en equipo, la resolución de conflictos y desarrollar sus habilidades sociales en beneficio del trabajo y del equipo.
- Conducir los vehículos asignados por la empresa.
- Establecer o desarrollar planes de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones y material delegado.
- Supervisar y desarrollar la organización del personal técnico y artístico, y de los recursos técnicos, materiales, y escénicos necesarios para la puesta en marcha de espectáculos y eventos según instrucciones o necesidades.
- Supervisar y facilitar el trabajo del personal técnico y artístico durante los ensayos, registro, emisión, postproducción o representación escénica, asegurando la aplicación del plan de trabajo.
- Participar en la planificación de la producción de los proyectos, estableciendo las diferentes fases, optimizando tiempos, recursos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.
- Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento y participando o realizando as contrataciones, compras, suministros etc.
- Controlar, supervisar y garantizar los procesos de acceso del público a los eventos, venta de entradas y servicio de hostelería, así como aquellos servicios específicos que se desarrollen durante los eventos a su cargo.



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## 2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a En Clave Joven, SLU. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del CIFE y de la empresa En Clave Joven, SLU.
- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

## 3 CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Denominación: TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: La jornada de trabajo es de 22,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: INTERINIDAD.

Salario bruto anual: 1.071,68 € brutos mensuales (14 pagas)

Fecha aproximada de incorporación: MARZO de 2022

## 4 REQUISITOS

- Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

### 4.1 Requisitos generales

- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:
  - a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
  - b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
  - c) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

### 4.2 Requisitos específicos

- o Título de Educación General Básica.
- o Permiso de conducir tipo B, no es necesario vehículo propio.

## 5 SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- o **5.1 Presentación solicitudes:**
  - o La solicitud de admisión deberá realizarse personalmente en el departamento de administración de En Clave Joven SLU. sito en Plaza España, 1 CP.:28944- Fuenlabrada (Madrid) del 23 de febrero de 2022 al 01 de marzo de 2022, en horario de 09:00 a 14:30 horas.

En la instancia de solicitud deberá indicarse:

- Número de anuncio y DNI: por ejemplo: 004/2022 - 12345678V
- Número de anuncio y NIE: por ejemplo: 004/2022-X1234567P
- El número de DNI o NIE es el número de identificación de la persona que se va a inscribir en el proceso.
- A dicha solicitud, deberá adjuntarse fotocopia de los documentos requeridos en los puntos 4.2 de las presentes bases, además de fotocopia de DNI, NIE o, en su caso, pasaporte, acompañada de original para su autenticación.
- Además, deberá adjuntarse: currículum vitae donde se reflejen claramente los méritos.
- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria, y de cumplir con todos los requisitos del punto 4 de las bases del proceso de selección (anexo II)

○ **5.3 Documentación candidatos/as que superen la prueba**

La documentación a presentar por aquellos/as candidatos/as que superen la prueba de conocimientos será la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas. No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Aquellos/as candidatos/as que incurran en falsedad en cualquiera de sus declaraciones serán excluidos inmediatamente del proceso.



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## 6. ADMISIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias, EN CLAVE JOVEN,SLU. publicará en el tablón de anuncios del Espacio Joven La Plaza (Plaza de España, s/n) y en [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com), las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as, identificados por su número de resguardo indicando el plazo en que podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas hasta el día 04 de marzo de 2022.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

Toda la información en formato nominativo estará a disposición de los/as aspirantes en el departamento de administración de EN CLAVE JOVEN, SLU., sito en Plaza España, 1 CP.: 28944-Fuenlabrada (Madrid).

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de concurso-oposición que se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- 1ª FASE: Prueba de conocimientos tipo test, con carácter eliminatorio.
- 2ª FASE: Valoración de méritos.

La puntuación total será de 100 puntos, de los que el 80% corresponderán a la prueba de conocimientos, el 20% corresponderá a la valoración de méritos

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase (identificados/as por su número de resguardo) se publicarán en el tablón de anuncios del departamento de Administración de EN CLAVE JOVEN SLU, sito en Plaza de España s/n – Fuenlabrada (Madrid) y en la web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)

La lista provisional con las puntuaciones obtenidas en cada fase será expuesta en dicho tablón y en la web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com). Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasados dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as. La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o solicitud de información a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

### **7.1. Primera fase: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (80 puntos)**

En esta primera fase los/as aspirantes deberán realizar un cuestionario tipo test integrado por 20 preguntas con 4 respuestas (siendo una correcta), del que se podrá obtener un máximo de 10 puntos, siendo necesaria una puntuación de 5 puntos para aprobar. Los/las aspirantes que no obtengan esta calificación mínima serán excluidos/as del proceso. La prueba de conocimientos versará sobre el programa que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. En cada pregunta solo se podrá marcar una respuesta correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 0,5 puntos y las respuestas contestadas de forma errónea restarán 0,20 puntos. La prueba de conocimientos se realizará **el 14 de marzo de 2022 a las 11:00 horas. El lugar de realización del examen se publicará en la web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)**

Para la realización de esta prueba los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos.

La relación de candidatos/as aprobados/as se publicará en el tablón de anuncios del departamento de Administración de EN CLAVE JOVEN, S.L., y en la web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com) el día 17 de marzo de 2022. El plazo de reclamaciones será los días 17 y 18 de marzo de 2022.

### **7.2. Segunda fase: CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)**

Los/las candidatos/as que hayan superado la prueba de conocimientos deberán aportar la documentación que acredite los méritos alegados hasta el día 18 de marzo de 2022 (inclusive) en horario de 09:00 a 14:30 horas.

Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados. Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado. Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Según la titulación se valorará con máximo de 8 puntos:

- Técnico/a Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos 5 puntos.
- Técnico/a superior de producción y gestión para el espectáculo en vivo de CTE (INAEM) 3 puntos.

B) Se valorará la experiencia acumulada en puestos de similares características (producción, gestión o planificación de eventos audiovisuales) o similares con un máximo de 6 puntos:

- 0,50 puntos por cada seis meses de trabajo en puestos de similares características

C) Por haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada a la que se concurre, organizados por centros de formación universitaria debidamente acreditados, por las Administraciones Públicas o por organismos colaboradores de las mismas, en los que se haya expedido diploma o certificado de asistencia, hasta y un máximo de 3 puntos.

- Duración comprendida entre 10 a 20 horas: 0,10 puntos por curso.
- Duración comprendida entre 20 y 50 horas: 0,25 puntos por curso.
- Duración comprendida entre 51 y 100 horas: 0,50 puntos por curso.
- Duración comprendida entre 101 y 250 horas: 0,75 puntos por curso.
- Duración de mas de 250 horas: 1 punto por curso.

D) Conocimientos o cursos del paquete de office hasta un máximo de 1 punto:

- 0,25 puntos por curso de al menos 20 horas o conocimientos acreditados en paquete office.
- 0,50 puntos por curso de al menos 50 horas o conocimientos acreditados en paquete office.

E) Conocimientos o cursos relacionado con el manejo de las RRSS 1 punto:

- 0.50 puntos por conocimientos acreditados en el manejo de las RRSS.

F) Idioma inglés a partir de B1:

- B1: 0,25 puntos
- B2: 0,50 puntos





673 893 897  
 info.musica@juventudfuenla.com  
 Parque Huerto del Cura, S/N  
 Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



- C1: 0,75 puntos
- C2: 1 punto.

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Para justificar la experiencia laboral con:
  - Certificado de empresa y/o contrato de trabajo. Es necesario que quede claro el puesto desempeñado. Si en el contrato de trabajo no aparece claramente el puesto de trabajo, será necesario aportar un certificado de empresa donde consten las funciones desarrolladas por el/la candidata/a. y vida laboral.
  - Para justificar la formación:
    - Original del título oficial para compulsar la copia.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase (identificados por su número de resguardo) se publicarán en el tablón de anuncios de En Clave Joven SLU. sito en Plaza España, 1 CP.:28944-Fuenlabrada (Madrid) y en [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o solicitud de información a la que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Será imprescindible la realización de las pruebas y aprobarlas para acceder al puesto.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación a las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los/as candidatos/as a lo largo del proceso.

## 8 PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total y definitiva vendrá dada conforme a los siguientes baremos:

Factores	Ponderación
- Méritos.....	20%
- Prueba de conocimientos .....	80%

## 9 RESOLUCIÓN DEL PROCESO

El tribunal confeccionará una lista ordenada de todos/as los/as aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima global para superar el proceso.

En concreto:

- La lista ordenada con el total de aprobados/as en el proceso.
- La propuesta de nombramiento del/la aspirante que vaya a cubrir la plaza.

## 10 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

El/la aspirante seleccionado/a ocupará la plaza mediante contrato de interinidad con carácter inmediato desarrollando las funciones asignadas al nuevo puesto, así como a las condiciones laborales fijadas para dicho puesto.

## 11 TRIBUNAL:

Estará formado por:

Presidente: D. Raúl Jubín Cuesta  
Gerente En Clave Joven SLU

Secretaria: Santiago Torres García  
Director Técnico

Vocales: D. Julio Sánchez Aguililla  
Administrativo

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o materias de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## 12 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a En Clave Joven SLU, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

Protección de datos de carácter personal y confidencialidad

RESPONSABLE DE LOS DATOS: En Clave Joven SLU

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de personal.

DESTINATARIOS/AS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento mediante escrito presentado en la sede de En Clave Joven SLU

En Fuenlabrada, a 22 de febrero de 2022.

Fdo. Raúl Jubín Cuesta  
Gerente En Clave Joven SLU



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## ANEXO I

### **Tema 1: Ayuntamiento de Fuenlabrada, municipio, organización y datos relevantes.**

- Fuenlabrada; datos estadísticos generales, localización y accesos.
- Áreas de Gobierno y sus concejalías.
- Juntas Municipales de Distrito.
- Servicios, programas y actividades de las distintas concejalías municipales
- La Casa de la Música de Fuenlabrada, programas, servicios y proyectos.  
www.ayto-fuenlabrada.es – www.juventudfuenla.com

### **Tema 2: Manual de Buenas Prácticas denominado “Eventos y espectáculos públicos. Manual de buenas prácticas. Planificación para el montaje y desmontaje.”**

<https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/eventos-y-espectaculos-publicos-manual-de-buenas-practicas-planificacion-para-el-montaje-y-desmontaje>



673 893 897  
 info.musica@juventudfuenla.com  
 Parque Huerto del Cura, S/N  
 Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## ANEXO II

Yo,..... con

DNI.:....., y domicilio en

.....

DECLARO:

Que acepto las bases del proceso de selección 04/2022 para cubrir una plaza como Técnico/a de mantenimiento y producción en la empresa En Clave Joven, S.L.

Que cumplo con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 04/2022 para cubrir una plaza como Técnico/a de mantenimiento y producción en la empresa En Clave Joven, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en

....., a ..... de Febrero de 2022.

Fdo. ....